



SOCIAL MEDIOS DE COMUNICACIÓN POLÍTICA

"El mundo de la tecnología digital, comunicación, con su capacidad de expresión casi ilimitada, abre importantes perspectivas y actualiza la exhortación de San Pablo: "Ay de mí si no predicara el Evangelio!" (1 Co 9,16).

-Papa Benedicto XVI, 44 avo. mensaje del Día Mundial de las Comunicaciones (2010)

Por generaciones los Líderes de la Iglesia, incluyendo al Papa Francisco, han articulado la clara necesidad de utilizar las nuevas tecnologías para expresar la Palabra de Dios a todos. La Diócesis de Salt Lake City reconoce los medios electrónicos como poderosa herramienta para evangelizar y educar a la gente. Con el fin de garantizar una comunicación electrónica en Internet es adecuada, eficaz y reflexiva de los valores católicos, y es consistente con las normas y los valores de los lugares de trabajo, la Diócesis de Salt Lake City ha establecido las siguientes políticas. Estas pólizas son adicionales en y para complementar las pólizas existentes con respecto al uso de las comunicaciones electrónicas.

- Definición de los Medios Sociales:** : Cualquier tecnología basada en web y en móviles que están diseñadas para convertir la comunicación en un diálogo interactivo. Esto incluye, pero no se limita a la utilización de blogs / wikis, foros, Facebook, YouTube, Twitter, LinkedIn, Google+, Instagram, Pinterest, etc.
- Establecimiento de una Presencia en Medios Sociales:** Es importante tener en cuenta el contenido en línea es visible para cualquier persona en el mundo por lo que siempre hay que tener en cuenta la naturaleza de la información publicada. El contenido debe consistentemente representar los puntos de vista y las enseñanzas de la Iglesia Católica.
 - La aprobación del jefe de departamento / párroco / director / director de agencia, es necesaria antes de solicitar permiso para establecer un nuevo sitio o una cuenta para el administrador del sitio web de la Diócesis, parroquia, escuela o centro de servicios social.
 - Un mínimo de dos individuos adultos dentro del departamento diocesano y / o parroquias, escuelas o agencias, debe tener acceso administrativo completo a la (ningún menor de edad deberá tener privilegios administrativos).
 - Las Páginas personales e información no deben ni ser publicadas ni ser accesibles a los jóvenes. Además, no se deberá vincular cuentas personales a cuentas de trabajo.
 - **Publicar las siguientes "reglas de conducta" establecidas por la Conferencia Obispos Católicos de los Estados Unidos para los visitantes de los sitios de Facebook:**
"Todas las publicaciones y comentarios deben estar marcados por la caridad cristiana y por el respeto por la verdad. Deben estar dentro del tema y presumir la buena voluntad de los participantes. La discusión debe tener lugar principalmente desde una perspectiva de fe. Por favor ningún anuncio. "
- Directrices para el uso de las redes sociales con Menores:** La Diócesis de Salt Lake City reconoce las diversas formas, tanto positivos como negativos, en que la tecnología y las redes sociales pueden ser utilizadas. Es importante que la tecnología sea utilizada de una manera responsable y ética y que el personal diocesano, los voluntarios y los padres sean transparentes en todas las formas de comunicación, sobre todo cuando se hace ministerio a las personas

jóvenes. Las redes sociales se deben utilizar para el ministerio y la educación en lugar de para hacerse amigo. (Ver Póliza Diocesana de Ambiente Seguro, Apéndice. C.)

- El permiso por escrito debe ser obtenido antes de la publicación de la información que identifique a menores / jóvenes en los sitios web.
- El administrador del sitio web es un adulto quien se considera trabaja con menores y por lo tanto debe de haber completado todos los requisitos de seguridad del medio ambiente por la norma diocesana.
- Los padres deben ser informados de que un sitio de redes sociales está siendo utilizado como una parte estándar del ministerio y que cualquier material publicado en el sitio también debe estar disponible a través a través de otros medios de comunicación.
- En fotografías de actividades juveniles, los jóvenes no debe ser "etiquetados", o identificados por su nombre en la fotografía. En el sitio original de las redes sociales, se recomienda que se establezca la opción de "no etiquetar".
- Debido al potencial de las crisis de adolescentes o de información relevante de tiempo, las páginas con grandes volúmenes de participación de los jóvenes deben ser monitoreados frecuentemente por personal de la organización oficial. Una petición de ayuda que no recibe respuesta puede ser peligrosa para los adolescentes y para sus familias, así como perjudicial para la parroquia, la escuela y / o la organización.
- Se recomienda que las directrices o parámetros claros se establezcan con respecto a los tiempos de comunicación entre adultos y jóvenes. **Si bien los jóvenes pueden estar en el teléfono/mensajes de texto en las horas de la tarde, aquellos quienes ejercen ministerio con los jóvenes deben pre-determinar un marco de tiempo cuando ya es demasiado tarde para contestar una llamada profesional, salvo en el caso de grave urgencia.**
- Si los jóvenes van a participar en los blogs como parte de una actividad organizativa aprobada oficialmente, dicha actividad debe ser monitoreada por al menos dos adultos; el contenido de tal blog debe estar en conformidad con las enseñanzas y los valores de la Iglesia Católica.

"Reglas normativas" generales para el Administrador

- **Adhiérase al ministerio** y no pretenden representar la posición oficial de la Iglesia a menos que esté autorizado para hacerlo. **Sea honesto, profesional y claro en cuanto** a quien es y cuál es el ministerio que representa.
- No publique información acerca de la Diócesis, compañeros de trabajo, o de la audiencia que debe mantenerse confidencial.
- Todos los comentarios deben ser respetuosos y sobre el tema. Bloquee / elimine aquellos que son potencialmente difamatorio, irrespetuosa o contrarios a la enseñanza de la iglesia.
- Antes de la publicación de asegurarse de que está siguiendo todas las leyes de derechos de autor y se está ejerciendo el uso justo.
- Siempre atribuir fotos, citas, información de fuente original / autor.
- Los padres deben tener acceso a todo lo que se les proporciona a sus hijos. Por ejemplo, los padres deben de conocer cómo se están utilizando los medios sociales, se les debe de decir cómo pueden tener acceso a los sitios, y se le debe de dar la oportunidad de recibir copias de todo el material enviado a sus hijos a través de las redes sociales (incluyendo mensajes de texto). Mientras que los padres deben contar con el mismo material que sus hijos, esto puede no ser a través de la misma tecnología (es decir, si los niños reciben un recordatorio a través de Twitter, los padres pueden recibirlo en forma impresa o por correo electrónico).
- **Haga que todas las personas estén enteradas de la Ley de Protección de la Privacidad de los Niños, la cual es una legislación federal que supervisa cómo los sitios web interactúan con los niños menores de 13 años.**



DIÓCESIS DE SALT LAKE CITY OFICINA DEL AMBIENTE SEGURO

USO PERSONAL DE SITIOS DE REDES SOCIALES

La Diócesis de Salt Lake City respeta el derecho del clero, empleados, voluntarios y contratistas independientes para crear y mantener sitios web personales de redes sociales. Los sacerdotes, diáconos, empleados, voluntarios y contratistas independientes que eligen identificar sus afiliaciones con la Diócesis de Salt Lake City y / o sus entidades (parroquias, escuelas y agencias) en los sitios web de redes sociales personales vistos por sus lectores como representantes de la Diócesis de Salt Lake City, debe cumplir con las siguientes pautas:

1. **Incluir un descargo de responsabilidad.** Añadir un aviso a los sitios web personales que comunique claramente a los lectores que los comentarios u opiniones que decide compartir no reflejan los puntos de vista de la Diócesis de Salt Lake City, parroquia, escuela u otra entidad relacionada con el diocesano. Por ejemplo: "Los puntos de vista expresados en esta red social son sólo mío y no reflejan necesariamente, los puntos de vista de mi empleador."
2. **Adherirse a la póliza de confidencialidad.** Los voluntarios, empleados y contratistas independientes deben mantener la confidencialidad de la Diócesis de Salt Lake City y sus entidades en todo momento.
3. Las pólizas relacionadas con la conducta del lugar de trabajo en nuestras iglesias, oficinas y escuelas, también se aplican a las actividades en línea. Las publicaciones inapropiadas, que pueden incluir observaciones discriminatorias, acoso o amenazas de violencia no serán tolerados.
4. Tenga en cuenta que la información publicada en su sitio personal en las redes sociales, o en otros sitios de redes sociales podrían ser motivos para acciones disciplinarias o para la posible terminación del empleo.

QUE HACER:

- Cumplir con todos los requisitos de seguridad del medio ambiente de póliza de la Diócesis de Salt Lake City.
- Obtener permiso por escrito antes de la publicación de la información que identifique a menores / jóvenes en los sitios web.
- Informar a los padres que un sitio de redes sociales está siendo utilizado como una parte estándar del ministerio de jóvenes.
- Monitoreas los sitios con frecuencia.

QUÉ NO HACER:

- Iniciar solicitudes de amistad / conexión.
- Tag a jóvenes en las fotografías.
- Publicar contenidos personales de ministerio en los sitios de la Diócesis de Salt Lake City.

Recursos adicionales:

1. Vogt, Brandon. La iglesia y los nuevos medios: Convierte blogs, activistas en línea, y obispos que tweet. Huntingdon, IN: Our Sunday Visitor, Inc., 2011.
2. USCCB Medios de Comunicación Social Directrices: www.usccb.org/about/communications/social-media-guidelines.cfm
3. Directrices tecnología recomendada para el trabajo pastoral con los jóvenes: <http://www.nfcym.org/recursos/documentos/TechnologyGuidelinesNov2010.pdf>